



ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



Separata: ***GINO GEMANI (1911-1979): La opción por una sociología científica***

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Volumen 32
Nº 1
enero-marzo, 2023

1



Volumen 32 N° 1 (enero-marzo) 2023, pp. 97-117
ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7776008>

Docencia e investigación, binomio de acción en el escenario universitario

Pedro Luis Bracho Fuenmayor

Resumen

El presente artículo es parte del estudio desarrollado para analizar la docencia y la investigación como binomio inseparable en el escenario universitario, especialmente en el desarrollo de la carrera de Derecho. Se asumió con un enfoque positivista, una investigación descriptiva, con diseño no experimental, transversal y de campo, considerándose como población a 20 profesores y 82 estudiantes de tres universidades de Maracaibo, aplicando la encuesta con un cuestionarios, así como la entrevista. Los datos se analizaron con distribución frecuencial. Los resultados reflejaron que los docentes no utilizan estrategias didácticas que estimulen la investigación durante la docencia para darle solución a problemas y contribuir con el bienestar del colectivo, así como tampoco invitan a los estudiantes a participar en eventos donde se difunda el conocimiento científico, por lo cual se concluye que los profesores de Derecho hacen poco uso de la investigación, concentrando sus actividades a clases magistrales referidas a las doctrinas y al ordenamiento jurídico sin tomar en consideración la necesidad de desarrollar relación entre la teoría y la práctica, entonces, el conocimiento se queda en el papel, en la palabra y no va a la acción, al cambio, por lo cual, se amerita transformar la acción educativa y darle cumplimiento a las tres funciones fundamentales de la Educación superior: docencia, investigación y extensión.

Palabras clave: Docencia; Investigación; clases magistrales; Derecho; Universidad

Teaching and research, binomial of action in the university scenario

Abstract

This article is part of the study developed to analyze teaching and research as an inseparable binomial in the university scenario, especially in the development of the law career. It was assumed with a positivist approach, a descriptive research, with non-experimental, transversal and field design, considering as population 20 professors and 82 students from 3 universities of Maracaibo, applying the survey as well as the interview with a questionnaire. Data were analyzed with frequency distribution. The results reflected that teachers do not use didactic strategies that stimulate research during teaching to solve problems and contribute to the well-being of the collective, they not invite students to participate in events where scientific knowledge is disseminated so it is concluded that law professors make little use of research concentrating their activities to master classes referring to doctrines and the legal system without taking into consideration the need to develop relationship between theory and practice, then, knowledge remains on paper, in the word and does not go to action, to change, therefore, it is necessary to transform educational action and fulfill the three fundamental functions of Higher Education: teaching, research and extension.

Keywords: Teaching; Research; master classes; Law; University

INTRODUCCIÓN

El proceso de transformación que la sociedad está desarrollando en los actuales momentos, implica asumir el conocimiento como el elemento esencial para cualquier acción humana, al tomar en cuenta la disposición y actitud que tenga para adecuarse a las exigencias de este siglo XXI, donde las modificaciones han propendido a exigir cada vez más los procesos de formación, de allí que las universidades sean los centros donde se generen ideas, opiniones y actuaciones dirigidas a darle solución a los diferentes conflictos y novedades que debe enfrentarse. Todo ello implica que la formación de los estudiantes esté orientada a trabajar para darle solución a los mismos, mediante la investigación.

Expresa Falla Ramírez (2009) que en la situación característica de la sociedad del conocimiento, la investigación, es la mejor estrategia para encontrar respuestas a las preguntas de incertidumbres y poder profundizar en el conocimiento a fin de construir e innovar con otras dudas que orienten a partir de sus resultados, nuevos procesos, elevando los niveles de calidad de vida de la población al buscar la aplicación de los hallazgos y resultados producto de la investigación, acción que debe desarrollarse en cualquier aula educativa y con mayor fuerza en la universidad, por ser el escenario donde se adquieren conocimientos, habilidades y destrezas para ponerlas en práctica en su comunidad, sin esperar a que sea un profesional, porque aplica esas competencias en la praxis, de manera

de irle aportando beneficios al entorno.

Por lo tanto, la universidad es considerada una organización social según lo explica Jara (2012) por estar conformada por el sujeto social en colectivo, la cual debe cumplir con actividades y funciones que den respuesta a estos cambios enmarcados en una gestión que reafirme procesos de investigación creativos, encaminados a la búsqueda del conocimiento y dar soluciones efectivas a problemas que experimentan y afectan a la población en la actualidad, impulsando actividades con procedimientos innovadores, con metas y objetivos claros que refuercen las funciones fundamentales de docencia, investigación, extensión en la práctica e interacción con las comunidades impulsando la producción y la aplicación de esos saberes como nueva fuente de creación de valor.

En ese orden de ideas, es importante *“combinar precisamente lo vivencial en estos procesos de cambio radical, lo cual constituye la esencia del problema manejándose en cuanto a nuestro papel como científicos y en cuanto a nuestra concepción y utilización de la ciencia”* (Fals Borda, 2022:193), preparándose para el estudio y la crítica de la sociedad y el mundo. Por ello, se considera, que es precisamente la investigación universitaria una de las herramientas necesarias para llevar a la práctica las estrategias que contribuyan a enfrentar con mejor disposición y éxito, este caudal de cambios emergentes, tomando en cuenta que mediante ella se pueden actualizar los conocimientos así como se adquieren habilidades adaptadas a las exigencias sociales, expresándose que:

La universidad del nuevo siglo XXI, se inserta en un mundo signado por la productividad (académica, científica, económica) como resultado de la aplicación de conocimientos científicos al desarrollo tecnológico, con lo cual se vincula cada vez más la ciencia con la producción de riqueza y bienestar de las comunidades. Logra apreciarse de esta manera, la existencia de una relación cada vez más íntima e indisoluble entre la universidad y su entorno (Contreras, 2011: 63).

Esta posición implica que el trabajo del docente es estimular al estudiante para que su aprendizaje esté basado en aquellos aspectos que investiga, debate con profesores y pares, aportando ideas y alternativas de solución a los distintos problemas, económicos, sociales, educativos, de salud, vivienda, transporte, políticos, éticos, en fin todo aquello que afecta su calidad de vida, de forma que el saber lo conduzca al hacer y ser, ofreciendo aportes a su comunidad en beneficio del colectivo, por ello, se habla de desarrollo/investigación con el propósito que esas ideas creativas e innovadoras que el universitario está generando en sus distintas asignaturas tengan un sentido particular y relevante.

Por tanto, en la actualidad, la Educación Superior como nivel de profesionalización no se encarga solo de formar para el futuro a cada estudiante, sino, que se ocupa de prepararlo en y para el progreso de su país, generando a través de distintas actividades, el desarrollo de actitudes en pro del colectivo, de allí la necesidad de generar acciones en el eje de la docencia dirigidas a la investigación, para hacer posible la extensión, actividades que deben desarrollarse en el aula universitaria. No obstante, (Véliz, Delgado y Aveiga, 2021), en el plano de la Educación Superior se ha observado cómo se ha subestimado la investigación de los estudiantes en los trabajos de titulación, considerando que éstos muchas veces no tienen sentido y que pueden ser reemplazados por otras actividades tendientes a beneficiar a la comunidad, por lo cual explican:

Si bien es cierto, se han logrado grandes descubrimientos, grandes conquistas en la ciencia, a nivel mundial, nacional y local también es cierto que han surgido en nuestra sociedad nuevos y mayores números de problemas, por lo que se requiere de un mayor número de hombres y mujeres que lean, analicen, investiguen, descubran, embarcándose en la espiral del conocimiento, a fin de desarrollar proyectos, programas y planes articulando coherentemente la situación problémica con propuestas que respondan al contexto histórico - concreto donde se investiga (Véliz, Delgado y Aveiga, 2021:13).

Por lo cual, las universidades deben formar más estudiantes a alto nivel, brindándole oportunidades de aplicar creativamente el conocimiento adquirido para abrirse en los espacios locales, regionales, nacionales e incluso, internacionales, tomando en cuenta que mediante la docencia se desarrollan los contenidos programáticos que permiten que el estudiante adquiera las competencias cognitivas, sociales y técnicas necesarias para desarrollar su acción profesional, pero ésta debe acompañarse de la investigación, impulsándolos a indagar acerca de lo que se estudia, haciéndolo participe de foros, paneles, talleres, seminarios, cuyas actividades lo llevan a ir más a las raíces, profundizándose en el saber, en los fundamentos.

No obstante, por experiencias empíricas puede evidenciarse que la acción dentro del aula universitaria en los últimos años, en diferentes instituciones, se asume de una manera superficial, donde el docente procesa sus clases magistrales, el estudiante aprende lo que el/la docente enseña, lo que se dice, mas no se está desarrollando ese proceso crítico reflexivo, y más aún, no se estimula la investigación como medio de solución de problemas, perdiéndole valor para el logro de nuevos saberes, dejando que las actividades de ésta solo sean consideradas para la elaboración de la tesis o trabajo de titulación de grado, donde se lleva a cabo el proceso de manera sistemática, y no siempre redundando en beneficio de un colectivo.

Aunado a esa situación, también es evidente la realidad expuesta mencionando que en muchos casos, los docentes universitarios muestran una tendencia a realizar las actividades de docencia e investigación, básicamente para crecer, superarse de manera individual, sin dejar de generar conocimientos, su acción está centrada en eso (Londoño, 2016), de allí que su producción científica cada vez es mayor, en cuanto a estudios de maestría, doctorado, a escribir libros, artículos científicos, ensayos, demostrando cuánto se han incrementado sus competencias intelectuales, obviando la importancia de investigar para dar soluciones a problemas sociales. En tal sentido en:

El siglo XIX se iniciaron en Europa las primeras prácticas de vinculación de la universidad con su entorno social, ya que ésta recuperó y dio continuidad a las experiencias iniciales que en materia de alfabetización y formación de adultos asumieron el Estado en Francia y diversas organizaciones sociales en el Reino Unido (Navarrete, Zambrano, Alcívar y Rodríguez, 2020: 2).

Al asumir el pensar de los autores antes citados, el objetivo de las universidades debe ser formar líderes conscientes de los problemas y necesidades de la localidad y del país, capaces de incluir en su gestión, principios de responsabilidad social, por lo cual, se pretende que los estudiantes se vinculen con la sociedad para trabajar en la solución de los problemas sociales, aplicando los conocimientos que reciben en sus aulas para llevarlos a la práctica, entonces el compromiso universitario se fundamenta en una estrategia

motivacional hacia los estudiantes y gente de la comunidad, para que conozcan la realidad social de su entorno como lo mencionan los autores en comentario.

Sin embargo, la situación que conduce a realizar esta investigación es la referida en la Facultad de Derecho de tres universidades de Maracaibo, Venezuela, donde por conocimiento empírico, puede constatarse que el docente genera en el aula clases magistrales acerca de las distintas temáticas de cada materia y el proceso investigativo es casi nulo, en el entendido que no se estimulan actividades que coadyuven a desarrollar diagnósticos de la realidad, a constatar los fundamentos teóricos establecidos por el docente según los expertos que utiliza para explicar los temas. Además, de acuerdo con lo observado, solo tienen una materia de seminario planteada como metodología de la investigación donde estudian aspectos básicos de la misma, y luego, como trabajo especial de grado, la tesis que casi siempre es de carácter documental, muchas veces dirigida a reflexionar o analizar acerca de alguna doctrina, dogma o posición legal.

Aunado a lo explicado, puede suceder que algunos profesores, más abiertos a la investigación, soliciten a los estudiantes, actividades prácticas para aprender más acerca de los temas estudiados, cotejándolos en la praxis, con visitas a centros de reclusión, a los tribunales, u otro organismo especializado en leyes, pero cuando quieren desarrollarlas, no hay posibilidades porque en los mismos no apoyan la intervención de los alumnos quienes solo tienen la posibilidad de experimentar en estos lugares cuando realizan su práctica profesional, pero realmente, allí hacen papel más de *office boy* o ayudante, sacando copias, llevando de un lugar a otro documentos, sirviendo de porteros, entre acciones no inherentes a la carrera, y no ejecutan acciones profesionales, lo cual, impide realicen investigación y contribuyan con la solución de muchos problemas de orden legal para acercarlos más a su realidad laboral próxima, y adquirir competencias cognitivas, técnicas y sociales requeridas para su trabajo.

Lo mencionado lleva a plantear la siguiente pregunta: ¿Se está desarrollando en los escenarios universitarios, en la carrera de Derecho, la docencia junto con la investigación como un binomio inseparable?, planteando como objetivo general: Analizar la docencia y la investigación como binomio inseparable en el escenario universitario. Dentro de los objetivos específicos se encuentra describir la docencia en el escenario universitario, caracterizar la investigación en el escenario universitario e identificar la docencia en la carrera de Derecho.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Se exponen en este espacio los conceptos relevantes acerca de la Docencia en Educación Superior y la investigación, además de asumir algunas características dadas en la enseñanza del Derecho como carrera profesional, fundamentándose en los postulados que expertos en la temática brindan para este artículo.

Docencia en el escenario universitario

La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. Los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho, por lo tanto, éste junto con las sociedades nacionales y las comunidades académicas, deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas,

velando porque ella sea pertinente y de calidad. Haciendo un poco de historia, “a principios del siglo XIX, las universidades alemanas contribuyeron al surgimiento de una segunda misión de igual importancia que la enseñanza: la investigación” (González, 2013:67), por lo cual, en sus inicios, eran consideradas el espacio social donde confluían las ideas, las reflexiones y el intelecto, contribuyendo a transformar el ser y el quehacer de la sociedad, teniendo como principal fin, la transmisión de conocimientos.

Esto es, ver en la Educación Superior el espacio expedito para la formación profesional de los individuos de manera que generen conocimientos a través de los productos obtenidos y que éstos sean aplicados en las comunidades, mediante la extensión, para el beneficio y calidad de vida propiciando el desarrollo de su entorno y de la gente. Por ello, se dice que en las universidades, confluyen tres elementos participantes: el docente, el estudiante y la sociedad, donde el profesor enseña, para que el estudiante aprenda y el resultado que logre sea para el beneficio de la colectividad, del entorno social, convirtiéndose en un ser propiciador del desarrollo y de la solución de los problemas y conflictos que se evidencian. Por tanto, en el contexto universitario, la docencia y la investigación han sido centro de interés en los últimos tiempos, adquiriendo un nexo de mayor relevancia por tener alcances substanciales en la práctica educativa de calidad.

No obstante, a la universidad le es necesario renovar sus estructuras tanto académicas como administrativas, que le permitan ejercer sus funciones con éxito dentro del contexto del desarrollo social, aprovechando las facilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin embargo, muchas personas consideran que la universidad es para la enseñanza, para la docencia y no tienen que relacionarse con la investigación asumiéndose que entre ambas no existe conexión ninguna manifestando “desde ese punto de vista, no existe convergencia alguna entre estas funciones, manteniéndose como actividades independientes o desunidas. Aquí el docente no es constructor de su propia práctica docente, ni investigador de su hacer” (Perdomo, 2011: 66), posición que puede ser cierta de acuerdo con la actitud que adopta el docente y las exigencias de la universidad, sin embargo, es interesante comentar que:

Durante la presentación de una asignatura del primer curso de la licenciatura de Derecho, realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, el docente comentó a sus estudiantes que los profesores universitarios se caracterizaban y diferenciaban del resto de los profesores de otros niveles de enseñanza por compaginar la docencia con la investigación. Insistió en que esta doble función era la que permitía distinguir a un profesor universitario de otro que no merecía este calificativo. Al terminar la clase se le acercó un estudiante que con admiración y respeto le preguntó “Así que ¿todos los profesores de la Facultad son investigadores privados?” (Peñuela i Reixach, 2009: 9).

Esta postura sirve para traer a colación cómo la opinión pública desconoce en general, y por tanto, tampoco valora, la labor de investigación que realizan los profesores universitarios para perfeccionar el Derecho y para contribuir al buen funcionamiento del ordenamiento jurídico. En contraposición, y paradójicamente, dichos profesores siempre han considerado la investigación como su principal tarea y la docencia como algo secundario, incluso como un contratiempo que, al alejarles de su principal responsabilidad, debería reducirse en la mayor medida posible. Pero también está un grupo de abogados, que se han dedicado a la docencia, y su función es enseñar, olvidándose de la investigación y su importancia, que sería del sujeto de quien se habla en este artículo.

En otro orden de ideas, se conoce que desde la década de los noventa, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC), “*sugirieron la adopción de un nuevo rol del docente de educación superior, acorde con las demandas de una nueva sociedad globalizada y capaz de apoyar el desarrollo integral del estudiante*” (citados por Gutiérrez, 2013: 55) lo cual implica el compromiso de las instituciones de educación superior de asumir una nueva visión y un nuevo paradigma para la formación de los estudiantes, basados en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, la orientación prioritaria hacia el aprendizaje autodirigido como aprender a aprender, aprender a emprender y aprender a ser, así como el diseño de nuevas modalidades educativas en las cuales el alumno sea el actor central en el proceso formativo.

Con base a lo expuesto, en el marco de la consolidación del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES, 2009), se establece que es necesario acometer el emprendimiento de proyectos conjuntos de investigación y la creación de redes de investigación y docencia multiuniversitarias y pluridisciplinarias; así como implementar programas de cooperación solidaria con las Instituciones de Educación Superior de los países de América Latina y el Caribe, con especial atención a los países de menor desarrollo, estrechando los vínculos que permitan interrelaciones dinámicas en las funciones de docencia, extensión e investigación, tendientes a la articulación que proyecte una actuación ante el mundo, promueva la docencia e investigación en áreas relacionadas con la integración, el desarrollo sustentable, los estudios interculturales, el conocimiento y valoración de nuestros patrimonios culturales y ambientales.

Al respecto, se manifiesta que el fortalecimiento de las universidades en América Latina pasa por entender el proceso de la investigación como el medio de creación, producción original, argumentación, coherencia de ideas, revisión exhaustiva, reflexión profunda tendiente a resolver las situaciones, por lo cual, se requiere de la formación de individuos con talento crítico, visión para contribuir al progreso de la sociedad y capacidad para dedicarse a la práctica científica (Páez 2010), de allí que el docente como investigador debe ser curioso, evaluando el recorrido que otros han tenido y el suyo propio, creando un ambiente socializador, abierto a la discusión y a la libre difusión.

Todo esto implica la necesidad de contar con un docente que fomente la investigación de manera que la universidad siga siendo productora y gestora del conocimiento pero que esa producción se difunda, lográndose hallazgos para el beneficio de la gente para quien se trabaja. Esto, (Dolabjian, 2014) refiere que el profesor debe despertar en sus estudiantes por lo menos una mínima vocación de investigación personal, ayudándolo a que piense, reflexiones, razone y extraiga conclusiones. Por tanto, debe estar actualizado, y buscar la verdad en el ámbito de su disciplina que en el caso del Derecho, está fundamentada por diversas doctrinas y teorías, además de sustentarse en el ordenamiento jurídico establecido.

Investigación en el escenario universitario

La investigación es un proceso abierto, creativo, modificable y flexible, que se adapta a las especificidades del objeto concreto a investigar, tanto en el uso de la teoría como en el de los métodos, destacando que debe estar inserta en un marco de comprensión de la finalidad, el ¿para qué? (Gordo y Serrano, 2008) Al mismo tiempo, que se ajusta a su dinamismo, así como al contexto socio histórico concreto en el cual se inscribe con las

limitaciones que la realidad impone al proceso.

Por ello, al pretender formar profesionales con alto grado de competencia y desempeño en las universidades, se requiere que se alcance una excelente academia y la excelencia científica, por lo cual, “en la educación superior la investigación tienen doble función: contribuye a la formación del profesional y es, además, una vía para resolver los problemas que se presentan en la sociedad” (Véliz et al. 2021:119), lo cual implica capacitar a los estudiantes para que puedan producir conocimientos, aplicar habilidades y seguir aprendiendo a lo largo de su carrera profesional, como lo manifiestan los autores citados, y para que “una persona posea la capacidad de producir conocimientos y de aprendizaje permanente, se requiere que tenga capacidad de investigar” (Miyahira, 2009: 119).

Por esta razón, algunas universidades están implementando programas transversales como el Programa Institucional de Semilleros de Investigación conocidos como “un ambiente diseñado para identificar y reafirmar la vocación investigativa en general o en un campo o área específica, está integrado por un investigador de carrera que lo lidera, y un grupo de estudiantes o profesores que desean iniciarse en la investigación” (Guerrero, 2007:190) preparándolos para el hacer en su medio e ir adquiriendo las competencias necesarias.

Por lo tanto, estos semilleros generalmente asumen el desarrollo de seminarios de investigación, talleres, foros, mesas redondas, paneles, charlas y sesiones de discusión, como actividades colectivas; mientras que los trabajos de documentación, lectura y análisis de documentos, generación de escritos, diseño de esquemas y prototipos, y formulación de proyectos, son ejecutados en forma individual, pero cotejados y sustentados en sesiones de trabajo presencial y grupal, buscando el desarrollo de competencias investigativas. Aunado a lo anterior, la investigación:

Es importante para el éxito dentro de las instituciones porque cuando se indaga, se agudiza la reflexión sobre el contexto, orientando la atención sobre cuestiones importantes para minimizar la problemática, implicando esto tener competencias específicas para observar, registrar, interpretar las acciones basadas en la realidad estudiada (Guerra, 2018: 40).

En ese sentido, se asume que durante el proceso de formación, los estudiantes adquieren competencias investigativas para la generación de proyectos, de manera de brindar aportes prácticos, tomando en cuenta la necesidad de contar con personas que manifiesten competencias de creatividad, pongan en ejecución ideas innovadoras para el beneficio del sector productivo, siendo emprendedores, proactivos.

En tal sentido, es necesario tomar en cuenta que el docente debe propiciar en sus estudiantes el desarrollo de “la capacidad para producir, investigar, generar ideas, novedosas de imaginar situaciones, hechos y objetos”(Guerra, 2018: 49), lo cual depende, de si es motivado y estimulado en su necesidad de crear, aplicar estrategias que le permiten expresar libremente lo que se siente, creando un ambiente de reflexión alrededor de proyectos concretos que impulsan para mejorar prácticas, mediante la aplicación de procedimientos y recursos que permiten llevarlos a cabo, lo cual en cualquier disciplina universitaria puede lograrse.

Docencia e investigación en la carrera de Derecho

Los objetivos de la docencia implican aquello que el profesor pretende alcanzar, y por métodos docentes, la forma o estrategia con la que éste trata de alcanzar dichos objetivos: exposiciones orales de conocimientos teóricos realizadas a modo de conferencias, elección de materiales docentes concretos, discusiones en clase de cuestiones y problemas teóricos y prácticos, utilización de esquemas y gráficos, análisis y valoración escrita y oral de sentencias y actos administrativos, exigencia de ponencias escritas y orales sobre temas doctrinales o de la práctica del Derecho.

Como se expresa *“El Derecho ha sido, históricamente, una de las disciplinas en cierto modo más reticente a los cambios”* (Jarne, 2020: 30), sobre todo por el apego a la letra escrita o la territorialidad que se asocia con muchas de sus ramas provocando posiblemente que las diversas áreas de conocimiento vinculadas al Derecho se hayan mantenido en un segundo plano a la hora de introducir planteamientos novedosos en la docencia y la evaluación, considerando que *“la doctrina ha señalado en ocasiones que la innovación docente en Derecho se encuentra aún hoy en fase experimental”* (Díaz y De Prada, 2014:124).

Ese hecho, según las autoras antes citadas, explica la tendencia de cierta parte del profesorado a evitar nuevas formas de evaluación y metodologías más centradas en el alumno, trayendo como consecuencia que los estudiantes no sean formados según competencias como lo establece el Proyecto Turing I y II o Tendencias IV, orientados a efectuar un seguimiento en relación con la adecuada implantación de los modelos de aprendizaje derivados del Proceso Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior, donde se plantea formar por competencias.

En función de la actualidad, hay que admitir que ya no se trata de acumular conocimientos, sino que esos saberes sean puestos en práctica dentro y fuera del aula, ayudados por la investigación que le permite al estudiante vincular lo que sabe de manera teórica en la praxis, en su vida con los demás, comunicar sus conocimientos a través de publicaciones y presentaciones desarrollando sus capacidades intelectuales y relacionales además que se inculcan valores y actitudes, motivando al estudiante a propiciar cambios y darle sentido a lo que aprende, de manera que no sean solo palabras, que las cosas no se queden en lo teórico sino que sirvan para la práctica, para el hacer.

Se precisa que *“el abogado docente demuestre una férrea convicción por la pedagogía, su único desempeño profesional lo realiza en las aulas de clase, caracterizando su rol excepcional al animar a que sus alumnos le aprecien”* (Varón Flórez y Mendieta Morales, 2018:8), lo cual cuenta con la disposición para recibir inquietudes de sus alumnos, así como se puede sumar a grupos de investigación. Por excelencia, es el modelo de profesor a idealizar y seguir, aunque puede estar desvinculado de la realidad.

En ese orden de ideas, es propicio considerar el aprendizaje basado en problemas que le permite al docente utilizar como metodología la investigación, así como el trabajo colaborativo, donde *“articule estrategias centradas en la figura del alumno y en la adopción de un rol activo por parte de éste, tiene notables beneficios para el futuro de éstos”* (Jarne, 2020:38), y los estudiantes asuman la resolución de esos problemas dentro de aquellos escenarios locales, regionales, del país, fomentando el espíritu crítico y las herramientas decisorias de los mismos. Por ello, como lo comenta el autor citado, son numerosas las ventajas que se ofrecen para la formación universitaria, al permitir una

docencia que huya de las rigideces de las divisiones por materias y busque una formación íntegra y transversal del alumno, que le faculte para desarrollar el día de mañana su trabajo con soltura y le permita moverse en escenarios complejos.

Se destaca que para enseñar Derecho se debe “*comprender las prácticas y representaciones de una profesión tradicional y dinámica a la vez, esta enseñanza no se agota solo en los contenidos de las asignaturas, sino... también a las instituciones educativas, así como a la práctica profesional*” (Ávila, 2014:119). Asimismo, es necesario, se tenga en cuenta la relevancia del modo seleccionado para la transmisión del conocimiento, toda vez que esto marcará el qué y cómo aprender los estudiantes, que es el objetivo de la tarea de enseñar.

Ahora bien, la docencia en Derecho, puede darse como lo explica el autor antes citado, colocando al profesor de protagonista del proceso demostrando su capacidad para narrar, dejando al estudiante en un papel pasivo y secundario, ya que organiza los materiales y expone la clase, a veces, esto resulta abstracto, tanto de datos, de ejemplos, métodos y conceptos. Esto proviene muchas veces de la lectura parafraseada de los distintos libros de texto, de los titulares de las cátedras que forman, cuestión muy observada, ya que al docente le gusta escribir sus producciones, así como consideran las obras de muchos juristas como la única alternativa de estudio (Campari, 2004).

La autora antes citada considera que es necesario desarrollar en los futuros abogados, además de los aspectos considerados en las distintas cátedras de Derecho, el poder del análisis para identificar problemas, apreciar su importancia, ordenarlos, correlacionarlos, evaluar riesgos, buscar alternativas, en definitiva, desarrollar criterios jurídicos propios de manera que pueda esto incentivar la aplicación práctica, cuestión que sería posible, si el estudiante en su formación, maneja la investigación como el medio expedito para observar los hechos en la realidad, poder interpretarlos a la luz de los expertos, y precisar alternativas viables que le den solución a los problemas y coadyuven a mejorar los hechos establecidos.

La idea es que la docencia en Derecho, encuentre un sentido práctico, real, que facilite el aprendizaje y contribuya a obtener una visión activa de los hechos, que ponen el foco en el estudiante, lo cual demanda un cierto interés y compromiso por su parte. En razón de lo expuesto, es evidente que el docente sensibilice a sus estudiantes y los estimule al trabajo de campo, realizando proyectos que coadyuven a beneficiar a los ciudadanos de una localidad con el apoyo de quienes se están formando, siendo además una gran oportunidad para demostrar esas competencias adquiridas.

METODOLOGÍA

El estudio surgió del interés del investigador con base en sus conocimientos empíricos, cuestión que ha observado en distintas escuelas de Derecho en Universidades nacionales, específicamente en Maracaibo, estado Zulia, por lo cual desarrolló una investigación descriptiva, con diseño no experimental, transversal de campo, asumiendo como población a los docentes y estudiantes de distintas escuelas de Derecho en Universidades nacionales, específicamente en Maracaibo, estado Zulia, realizando un muestreo no probabilístico accidental, obteniendo 102 participantes (20 profesores y 82 estudiantes) de las tres universidades.

Se asumió como técnica la encuesta con un cuestionario elaborado por el investigador

contentivo de 10 ítems con tres alternativas de respuesta siempre, algunas veces, nunca, preguntándole a docentes y estudiantes acerca de cómo se está desarrollando la docencia y la investigación en el escenario universitario, específicamente en la escuela de Derecho. También se entrevistaron a tres docentes y tres estudiantes de cada una de las universidades seleccionadas, realizando con ellos una entrevista abierta con tres ideas generadoras: formación docente, estrategias, investigación. El cuestionario para la encuesta elaborado por el investigador, se validó por expertos y se aplicó a la población. El análisis estadístico se realizó con el programa estadístico SPSS versión 23.0, asumiendo la estadística descriptiva con distribución frecuencial, mostrada para los docentes y estudiantes encuestados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS HALLAZGOS

Se aplicó el cuestionario ad hoc de manera que docentes y estudiantes pudieran responder de manera rápida y sencilla, aplicando la estadística descriptiva, mostrándose en el cuadro a continuación, las opiniones de los docentes conjuntamente con la aportada por los estudiantes, de manera de detectar cuando concuerdan en sus planteamientos y porque divergen en su posición. Se presenta este resultado según la distribución frecuencial observada en cada pregunta, por lo tanto, se obtuvieron los siguientes resultados.

Cuadro 1. Opinión de Docentes y estudiantes acerca de la Docencia e Investigación

	Sujetos	Docentes			Estudiantes			
		Alternativas	Siempre	Algunas veces	Nunca	Siempre	Algunas veces	Nunca
1	¿En el desarrollo de las clases, el docente exige actividades de investigación?		8%	43%	49%	2%	45%	53%
2	¿Para el desarrollo del contenido programático de la materia, se solicita investigación acerca de los temas a tratar?		6%	45%	49%	3%	47%	50%
3	¿Dentro de las actividades realizadas, el docente estimula la investigación?		10%	44%	46%	3%	54%	43%
4	¿Se realizan actividades de investigación dirigidas a darle solución a problemas de la colectividad?		8%	44%	48%	2%	47%	51%
5	¿El docente programa actividades como talleres, paneles, foros, seminarios, donde el estudiante deba investigar aspectos diversos de las materias?		6%	47%	47%	2%	45%	53%
6	¿El docente solicita a los estudiantes investigar sobre temas que le interesan de manera particular para exponerlos en clase?		8%	43%	49%	3%	44%	53%
7	¿Estimula el docente la investigación cuyo producto sea divulgado en revistas científicas?		6%	45%	49%	3%	47%	50%
8	¿El docente invita a los estudiantes a participar en actividades de producción científicas como congresos, seminarios?		6%	47%	47%	3%	43%	54%

Continuación Cuadro 1.

9	¿Se propicia en el salón de clases, el aprendizaje por problemas, como fundamento y posible aplicación a las disciplinas jurídicas?	6%	49%	45%	6%	45%	49%
10	¿El docente aplica estrategias para la enseñanza que estimulan la investigación como medio de resolución de problemas?	8%	43%	49%	3%	47%	50%
Total		7,2%	45%	47,8%	3%	46,4%	50,6%

Fuente: Elaboración propia (2021)

Luego de aplicarse este cuestionario se puede evidenciar que, para los docentes de Derecho, el 49% de ellos manifestó que nunca hace énfasis en la investigación como parte de sus actividades de clase coincidiendo con el 53% de los estudiantes encuestados quienes consideran que el docente no exige este tipo de actividades. De igual manera, el 49% de los docentes asumen que nunca solicitan investigar acerca de los temas a tratar, concordando con el 50% de los estudiantes al respecto, es decir, que para el desarrollo del contenido, el docente se basa específicamente en los textos aplicando como estrategia la clase magistral, aunque tal como lo muestra el cuadro, procuran asumirlos algunas veces.

Este resultado indica la necesidad de formación de los docentes universitarios, contradiciendo la posición de quienes asumen que tradicionalmente, se consideraba innecesaria la formación pedagógica de los docentes universitarios ya que existía una creencia basada en que lo pedagógico sólo se relacionaba con otros niveles educativos mas no el universitario, porque se daba por descontado que aquel que sabía de una disciplina podía enseñarla y el que quisiera podía aprenderla, (Abal de Hevia y Donato 2012), incluso, a pesar de sus maestros. Sin embargo, expresan que no es así, porque el docente de Derecho puede saber mucho sobre las doctrinas y teorías referidas a los ordenamientos jurídicos, pero posiblemente requiere saber y manejar estrategias para enseñar de manera de hacer más factible el proceso de aprendizaje de sus participantes, sobre todo en el ámbito de la investigación.

Se requiere manejar el aula, estar claro que no siempre una clase magistral puede servir para que el estudiante de derecho entienda, razone y esté en la capacidad de relacionar y adecuar las teorías, las leyes, los procedimientos de orden legal, jurídico, sino que deben utilizarse estrategias tanto cognitivas como socioemocionales, que lo ayuden a ver los hechos de una manera más práctica y real, que no se quede solo en teoría, por lo cual, la formación del personal docente en ésta y cualquier otra carrera, debe poseer las competencias requeridas para la pedagogía y andragogía, que contribuyan con el proceso educativo.

Destaca que los docentes encuestados, según el 46% nunca estimula la investigación, aunque el 54% de los estudiantes considera que algunas veces si lo hace, pero para el 48% de los docentes nunca estas actividades están dirigidas a darle solución a los problemas de la colectividad, lo cual concuerda con el 51% de los estudiantes. En ese orden de ideas, el 47% de los docentes nunca programa actividades como talleres, paneles, foros, seminarios, donde el estudiante deba investigar aspectos diversos de las materias, aunque un mismo porcentaje expresa que algunas veces si lo hace, cuestión que de acuerdo con el 53% de los estudiantes no es así.

El 49% de los docentes respondió que nunca solicita a los estudiantes investigar sobre temas que le interesan de manera particular para exponerlos en clase, aspecto que corrobora el 53% de los estudiantes, así como el 49% y el 50% de docentes y estudiantes manifiestan que tampoco se estimula divulgar investigaciones en revistas científicas del área o cualquier otra disciplina, por lo cual el 54% de los estudiantes considera que nunca se les invita a participar en actividades de producción científica como congresos, seminarios, mientras el 47% de los profesores manifestaron hacer esto algunas veces.

Para el 49% de los profesores se propicia algunas veces en el salón de clases, el aprendizaje por problemas, como fundamento y posible aplicación a las disciplinas jurídicas aunque el 49% de los estudiantes considera que nunca se hace esto, por lo que el 50% explica que el docente nunca aplica estrategias para la enseñanza que estimulan la investigación como medio de resolución de problemas, coincidiendo en esto los docentes, pero es contrario a suponer que en la universidad deben evidenciarse manifestaciones para *“ayudar a que profesores y estudiantes se involucren con problemas productivos y sociales del medio nacional”* (Sutz, 2005: 8).

Estos resultados en líneas generales permiten evidenciar que de acuerdo con el 47,8% de los docentes y el 50,6% de los estudiantes, en los espacios universitarios de la carrera de Derecho de las tres universidades asumidas, nunca el docente incorpora la investigación como parte de las actividades, así como tampoco la toma en cuenta como estrategia de aprendizaje para resolver los problemas, corroborando de alguna manera lo expuesto como situación de interés en este estudio donde se expuso este planteamiento.

Por lo tanto, el aula universitaria es el espacio revelador de intencionalidades que se encuentra cargada de valores y contradicciones, (Ávila 2014, mencionando a Da Cunha), coincidiendo en decir, que en ella se materializan los conflictos entre expectativas sociales y proyecto de cada universidad, sueños individuales y compromisos colectivos, transmisión y producción de conocimientos, ser y llegar a ser, donde el profesor y el estudiante de manera concreta, construyen el conocimiento, de allí la necesidad que se asuma este criterio para propiciar en la docencia, esa mirada a los demás aspectos a través de la investigación.

En ese orden de ideas, puede confirmarse en estos resultados lo expuesto por Escalante (2016) cuando expresa que las universidades, se miran solo a sí mismas y dan la espalda a los problemas de la sociedad vs aquellas que intentan relacionarse con su entorno, muchas de ellas, como podría considerarse las mencionadas en esta investigación en la carrera de Derecho, que se han adherido a una epistemología del saber que se define, básicamente, a partir de la creencia que la universidad crea conocimiento nuevo, hace ciencia y le dice a la sociedad lo que resulta de ese ejercicio.

Además de este cuestionario, fueron entrevistados tres docentes y tres estudiantes, considerados representación de la Universidad del Zulia, de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín y de la Universidad Rafael Urdaneta, tomando en cuenta tres ideas generadoras, cuyos resultados de manera generalizada permitieron obtener los siguientes hallazgos. Para la pregunta formación docente, de los tres docentes, dos de ellos han realizado la especialidad de Educación Superior, con su componente docente, para obtener las competencias requeridas en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, donde tuvieron la oportunidad de formarse en planificación, currículo, didáctica, evaluación, estrategias metodológicas, investigación y demás métodos requeridas para propiciar la clase a nivel universitario.

No obstante, reflejaron su realidad en cuanto a la aplicación de esas estrategias, consideran que repiten el modo como fueron enseñados en sus universidades, refieren que su perfil profesional los lleva más directamente a dar clases magistrales y concentrarse en ser ellos los protagonistas de la clase, donde los estudiantes, además de aprender lo que ellos dicen, deben cumplir al final con la prueba, oral o escrita, con la cual se determina si es aprobado o no. Los estudiantes entrevistados concordaron en esto, explicando que por más que el profesor quiere adecuar ciertas estrategias para hacer la actividad más dinámica e interactiva, cae siempre en lo mismo, da su clase y espera que los participantes respondan como él/ella lo dijeron o algún experto jurista lo expone en sus libros.

Esta realidad corrobora las debilidades que presenta el profesor de Derecho y que le hacen difícil cambiar su manera de actuar y de asumir las estrategias para hacer de su docencia una acción efectiva (Ávila, 2014). Se plantea que esta situación lleva a que los estudiantes repitan de manera literal lo que sus profesores dicen, y no se está preparando a los futuros abogados a relacionar la teoría aprendida en la universidad con las situaciones que se le exponen en la realidad laboral con seguridad y criterio jurídico, de allí que muchos al graduarse no están preparados para pensar y actuar de manera crítica, sino que repiten lo aprendido sobre la doctrina y la jurisprudencia sin hacer interpretación real y específica de los mismos.

En relación con las estrategias, tanto los profesores como los estudiantes entrevistados, concuerdan que en la mayoría de los casos, en las tres universidades, los profesores utilizan como estrategia, la clase magistral, ampliamente criticada donde el profesor habla y los alumnos escuchan, y al final repiten (Campari, 2004). De esta realidad puede decirse que se encuentran divergencias al no considerarse el escenario universitario se dé la participación activa, a través de trabajos prácticos de investigación, donde utilicen la información tomada de la realidad relacionándola con la teoría que tengan disponible, bien a través de la lectura sistemática de distinta bibliografía, promoviendo la discusión para resaltar el sentido común (Ávila, 2014).

Además, estos planteamientos obtenidos de las entrevistas difieren del postulado que considera que es necesaria la promoción de la investigación con métodos de casos, además de aplicar estrategias como las simulaciones, juego de rol, discusiones grupales, análisis de documentos, análisis de situaciones entre otros aspectos que coadyuven a tener una clase interactiva, dinámica y proactiva que sugiera el análisis, la discusión y decisiones pertinentes después de un proceso de indagación profundo de cada caso estudiado (Umpérrez, 2006).

Aunado a lo expuesto se conoció que dentro de las estrategias que utiliza el profesor, no toma en cuenta visitas a espacios donde se practica el Derecho, como son los Consejos de Protección del niño, niña y adolescentes, los centros o entidades de atención de adolescentes (antiguos albergues de menores), las oficinas del Ministerio Público, los Tribunales, Notarías, entre otros, con los cuales, el estudiante podría cotejar lo expuesto en la teoría, con la práctica, pudiendo interpretar mejor las posturas del docente en cuanto a lo que observa, de allí que cuando se gradúa, estos espacios laborales son extraños para el quehacer profesional.

Por último, al preguntarle a los profesores acerca de la investigación, ellos refirieron que no son profesores de metodología, y que esta área es la que se utiliza para hacer el trabajo especial de grado, pero ellos no son quienes lideran esa cátedra, aunque tienen entendido

que se les solicita a los estudiantes la realización de una tesis donde deben manifestar sus competencias investigativas, hallazgo que permite evidenciar convergencia en cuanto a que algunos profesores universitarios de otros niveles de enseñanza no compaginan la docencia con la investigación, que sirve para distinguir a un profesor universitario de otro que no merecía el calificativo de investigador (Peñuela i Reixach, 2009).

Al preguntarle a los estudiantes, también respondieron que ven una sola materia de metodología, básica y general y luego, como condición de grado, deben hacer una tesis o trabajo especial de grado, la cual en la mayoría de los casos, es un estudio descriptivo documental que le permite analizar documentos acerca de una temática específica, pero en realidad se convierte en una actividad similar a otras. Realmente sienten que no saben investigar.

Esta situación implica que no se toma en cuenta que con las competencias investigativas se impulsa el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico, así como también, se propicia una desvinculación frente a las necesidades y demandas económicas y sociales, evidenciando una negación del ejercicio de la capacidad investigativa y creativa, de la discusión y el diálogo (Guerra, 2018).

Por lo tanto, en ocasiones, la formulación, ejecución y evaluación del proyecto de investigación, descuida el proceso y esto trae consigo que en el momento del desarrollo de éste, se presenten debilidades en cuanto a la diagnosis, a la sensibilización de las personas involucradas en el estudio, para la ejecución del plan de acción conducente a la obtención de cambios. No obstante, al realizar una investigación en la mayoría de los casos, documental, el estudiante asume pocas actividades investigativas, no se involucra con los problemas de la comunidad para conocer más a fondo la realidad, además, les cuesta desarrollar un proceso de reflexión y acción para lograr los cambios desde el punto de vista administrativo, académico y comunitario.

Estos hechos se convierten en debilidades por cuanto en el desempeño de sus actividades manifiestan muy pocas veces ser creativos, innovadores, emprendedores, tener iniciativa para hacer la diagnosis de la realidad y el diseño, de allí que, la ejecución y evaluación de los mismos, no satisface las expectativas, pudiendo esto ser producto de la falta de formación científica en el campo de la investigación que tienen los participantes, así como también por carecer de actividades de investigación para producir teorías desde la práctica, al no contar con comunidades donde se incentive el descubrimiento, la indagación, reflexión acción, así como también, podría ser el resultado de un desempeño tradicional que se resiste a la innovación, que como se propicia en cualquier otra área del saber, podría y debe hacerse en Derecho.

De igual manera, estos resultados indican que no se toma en cuenta que las instituciones universitarias tienen la misión otorgada por la sociedad, de la formación de los estudiantes, por lo cual se exige una docencia de calidad y evidentemente como ellos lo resaltan, es la investigación la que les permite ampliar las fronteras del conocimiento, aportando nuevos aprendizajes, de allí la necesidad de formarse para formar tomando en cuenta la innovación, la aplicación de estrategias, tomando en cuenta las realidades de la comunidad donde se desenvuelven estos estudiantes y la función que deberán cumplir de manera laboral cuando sean unos profesionales. (Ávila, 2014).

Para los autores citados, la investigación en el aula es fundamental, de allí que los

resultados obtenidos difieren de lo propuesto por ellos, para quienes, la docencia debe verse como un proceso formativo donde se debe dotar a los estudiantes de las habilidades necesarias para la producción académica, fomentando la reflexión entre docencia e investigación, conjugando ciencia y valores en su accionar, por ello, la necesidad de practicar investigación sobre la práctica educativa, sobre los estudiantes y con los estudiantes, cuestión que no se detecta según la opinión aportada por profesores y estudiantes de las tres universidades consideradas en este estudio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro de los análisis y resultados obtenidos en esta investigación se observaron elementos importantes que permiten responder a los objetivos que direccionaron el estudio, por lo tanto, puede responderse al analizarlos que no se están desarrollando en los escenarios universitarios, en la carrera de Derecho, la docencia junto con la investigación como un binomio inseparable, por cuanto es evidente concluir que hay debilidades en cuanto a considerar la universidad como centro de formación de los futuros abogados, comenzando por la práctica de la docencia de sus profesores la cual se encuentra desvinculada de las acciones de investigación y extensión, realizando actividades teóricas y repetitivas con las cuales se asumen las posiciones de los expertos juristas pero al no adecuarlas a la práctica, muchas veces se hace complicado entenderlas y aplicarlas.

Al describir la docencia en el escenario universitario, se constata que en estas tres universidades donde se desarrolló el estudio, los docentes en su mayoría utilizan clases magistrales, donde actúa como protagonista del proceso narrando y describiendo doctrinas y teorías, y si se quiere, demostrando su amplio conocimiento acerca de los contenidos programáticos, pero no establece una clase participativa ni activa con sus estudiantes, quienes escuchan y repiten los planteamientos de su profesor.

De igual manera, al caracterizar la investigación en la carrera de Derecho, está dirigida específicamente a la lectura del material recomendado por el/la profesor/a, sin estimular actividades como exposiciones, paneles, foros, congresos, seminarios, talleres, debates que la permitan desarrollar, dejándose solo para darle cumplimiento al requisito para optar por el título profesional, la tesis, el trabajo especial de grado, el trabajo de grado o de titulación, donde muchas veces no se hace una relación amplia de los contenidos ni se asumen posiciones que coadyuven a ofrecer propuestas de solución a diversos problemas y conflictos de la comunidad, por cuanto se concentran estos trabajos, la mayoría de las ocasiones, en investigaciones documentales.

Lo expuesto permite asumir que en la universidad en la carrera de Derecho, no se está formando a sus participantes en y para la realidad como entes que contribuyen con la sociedad bien sea local, regional, o nacional, a resolver los problemas, donde tengan las competencias que le permitan brindar las condiciones básicas para mejorar y alcanzar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la planificación de proyectos que coadyuven a establecer estrategias que coadyuven a resolver situaciones y beneficien a la gente que convive en esos espacios.

Se concluye además, que de acuerdo con esta realidad estudiada, puede inferirse que los docentes no están estimulando la investigación en función de ofrecer programas y proyectos para beneficiar a la comunidad, de manera de mostrar que debe hacerse desde

un abordaje científico, formativo y social, por lo cual, se supone que es una actividad del ejercicio de la profesión para que se practiquen sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión, como un norte que guía la actividad académica, constituyendo la piedra angular de este proceso, planteando situaciones reales de su contexto histórico concreto, de su localidad, para potencializar el pensamiento divergente de los estudiantes.

Ahora bien, de manera muy particular, pueden detectarse muy pocos progresos que permitan asumir la docencia y la investigación como binomio inseparable en el escenario universitario, por cuanto la realidad es que aún se encuentran universidades dirigidas solo a generar conocimientos, a crear ciencia pero aislada de lo social, de la cultura, de lo económico, político, ético, entonces, el conocimiento se queda en el papel, en la palabra y no va a la acción, al cambio, por lo cual, se amerita transformar la acción educativa y darle cumplimiento a las tres funciones fundamentales de la Educación superior: docencia, investigación y extensión.

Los resultados y conclusiones planteadas llevan a preguntar: ¿qué se quiere?, cuya respuesta es que la universidad debe relacionarse con su entorno, que al menos intente dialogar con los que viven y actúan en el contexto e, incluso en algunos casos, procuren cogestionar la creación de conocimiento con esos actores, quienes deben desarrollar estrategias, objetivos y resultados para desplegar nuevos esfuerzos y apoyos para construir una nueva universidad entusiasta y dispuesta al cambio.

Se sugiere a los profesores de Derecho, asumir estrategias metodológicas o didácticas diversas que coadyuven a la práctica de los saberes cognoscitivos convirtiéndoles en prácticos, aplicables, para ponerlos en ejecución en ese entorno donde el estudiante universitario se desenvuelve. Por ello, en la actualidad son muchas las asignaturas de cada carrera ofrecen que conducen a la aplicación de proyectos, sirviendo de escenarios para indagar y aportar beneficios haciendo que la teoría sea comprobada y ejecutada en la práctica para el logro de aprendizajes significativos.

Esto se plantea por cuanto es necesario asumir la investigación y la extensión como ejes fundamentales para el desarrollo de los estudiantes, de allí que los docentes en su quehacer laboral en las escuelas de Derecho, deben trabajar en pro de las mismas, considerando que los programas académicos contemplen la acción de sus estudiantes en esos ambientes en torno a su centro de estudio y las actividades que se realicen permita poner en práctica sus conocimientos, lo cual permitiría destacar el papel de la Universidad en el marco del proceso de cambio buscando se logre la vinculación entre la docencia y la investigación como un binomio inseparable, impostergable y necesario en el escenario universitario.

Se requiere vincular a las Universidades con la sociedad considerando dentro de su malla curricular, asignaturas cuyas actividades los lleve al logro de desarrollo de competencias sociales, poniendo en práctica sus conocimientos en escenarios locales cuyos proyectos coadyuven al progreso del mismo con la ayuda de la participación de los estudiantes quienes aprenden en el hacer, lo cual favorece sus conocimientos, habilidades, destreza y lo forma con una actitud abierta, responsable y comprometida con su realidad social.

Es importante incorporar entre las acciones de cambio, visitas a organismos que ayuden al estudiante a evidenciar los hechos en la realidad, de manera que los futuros profesionales obtengan conocimientos y se relacionen con el área de trabajo según sea

su especialidad, de forma que demuestren sus aprendizajes en el entorno y el mercado laboral. Todo esto se plantea porque en la universidad se generan conocimientos, se adquieren habilidades y con la puesta en práctica de éstos, se pueden realizar actividades de vinculación con la sociedad para contribuir en la solución de distintos problemas que se presentan en su entorno local y son de pertinencia para el bienestar de los ciudadanos.

Se sugiere también, considerar los recursos utilizados para las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, y extensión, por cuanto, el docente tiene un rol fundamental en Educación Superior, correspondiéndole desarrollar acciones de docencia, acompañadas de la investigación y extensión, elaborando y ejecutando programas y proyectos que contribuyan con ese desarrollo de la localidad, consolidando su pertinencia social a través de la formación de profesionales con conocimientos, habilidades, destrezas y valores.

Para el logro efectivo de su docencia, investigación y extensión, las universidades deben programar actividades de formación para la actualización, preparación y mejoramiento continuo de sus profesores, fortaleciendo sus competencias investigativas y sus estrategias metodológicas con las cuales puedan llegar más directamente a sus estudiantes y visualicen acciones para integrar la teoría con la práctica, haciendo posible estas tres funciones.

Además, debe mejorarse la calidad de los servicios educativos con el objetivo de asegurar una formación de los estudiantes que resulte adecuada a las demandas del mercado laboral y brindar una preparación especializada para el ejercicio de las funciones puesto que la práctica prolongada de una profesión no es ninguna garantía de su efectividad, por ello, debe contribuirse para que los profesores puedan contar con el conocimiento y las habilidades para enseñar haciendo uso de diferentes estrategias, en las cuales estaría, la aplicación de la investigación formativa.

Debe replantearse en las universidades el hecho que la investigación es el soporte principal para el desarrollo y avance de la sociedad actual, por lo cual se requiere que el docente investigue e incentive a sus estudiantes a hacerlo y de esta forma, contribuir en la práctica de los estudiantes en temas científicos, por ende, garantizar la calidad y la competitividad en el sistema educativo, sugiriendo metas específicas en las tres universidades que exijan a sus profesores, la participación en eventos de investigación como congresos, seminarios, talleres, donde a la vez, publiquen sus investigaciones y se promueve el trabajo investigativo conjunto entre docentes y estudiantes de Derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABAL DE HEVIA, I. y DONATO, M. E. (2012) **Acciones para el mejoramiento de la docencia universitaria**, Facultad de Ciencias Veterinarias, UBA. consulta: 27 de julio de 2021 [en línea] [http://www. rapes.unsl.edu.ar/Congresos realizados/Congresos/.../ABAL.pdf](http://www.rapes.unsl.edu.ar/Congresos_realizados/Congresos/.../ABAL.pdf).

ÁVILA CAMBEIRO, M.G. (2014). Enseñar a aprender derecho. La importancia de la formación docente del formador. **Academia** Año 12, Numero 24. 2014. 111– /128.

CAMPARI, S. (2004) Enseñar Derecho pensando en el profesional del siglo XXI. En **Revista sobre la enseñanza del Derecho**. Año 12, número 5. 185 – 222.

CONFERENCIA REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA

Y EL CARIBE (CRES) (2009) Declaraciones y plan de acción. **Perfiles Educativos**. vol. XXXI, núm. 125, 2009. IISUE-UNAM.

CONTRERAS CAPELLA, J. (2011) Universidad, sociedad y desarrollo local. Universidad Libre, Seccional Barranquilla, Bogotá. **Diálogo de saberes**. 35. Julio-Diciembre 2011. 59-82.

DÍAZ ESTELLA V., F. y DE PRADA RODRÍGUEZ, M. (2014) Propuestas prácticas en la docencia de Derecho Mercantil y Derecho Procesal para la adquisición de competencias de ejercicio de la abogacía”, **Historia y Comunicación Social**, vol. 19, Núm. Especial, Febrero. 119-132.

DOLABJIAN, D. (2014) La fuerza normativa de la constitución. **Academia** Año 12, Número 24. 2014. 273-351. Buenos Aires, Argentina, ISSN 1667 4154.

ESCALANTE SEMERENA R. (2016). Introducción. En: **Universidad y desarrollo local: contribuciones latinoamericanas**, coordinado por Jorge Núñez y Ariamnis Alcázar. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) México Ciudad Universitaria.

FALLA RAMÍREZ, U. (2009) Reflexiones sobre la investigación social y el Trabajo Social. **Tabula Rasa** no.10 Bogotá Jan./June 2009. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia ufallar@gmail.com.

FALS BORDA, O. (2022) Por La Praxis: El Problema De Cómo Investigar La Realidad Para Transformarla. Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. **Espacio Abierto** 2022. 31 vol. 31, núm. 1, 2022, Enero-Marzo. 193-221

GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ, A. (2013) La universidad como factor de desarrollo local sustentable. Universidad Autónoma Indígena de México. **Ra Ximhai**, vol. 9, núm. 1, enero-abril, 2013, 65-78.

GORDO ÁNGEL J. y SERRANO, A. (2008) **Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social**. Madrid. Pearson Educación, S.A

GUERRA RINCÓN, D.M. (2018) Competencias investigativas de los participantes de la Especialidad Metodología de la Investigación. **Dianoética**, Vol. 1 No.1 Julio- Diciembre 2018, 37-51.

GUERRERO, M.E. (2007) Formación de habilidades para la investigación desde el pregrado. **Acta Colombiana de Psicología** 2007; 10(2): 190-192.

GUTIERREZ VENTURA, F. (2013) Docencia en educación superior. **Revista Estomatológica Herediana**, vol. 23, núm. 2, abril-junio, 2013, pp. 55-56. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú.

JARA, R. (2012) **Formación de investigadores en el contexto de la educación universitaria**. [Documento en línea] Ecuador. Editorial técnica del Norte. Disponible: rafaeladelcarmenjaraguevara.blogspot.com.

JARNE MUÑOZ, P. (2020) La enseñanza del Derecho Mercantil a través del aprendizaje basado en problemas. **Revista Docencia y Derecho**, n. ° 16, 28-40.

MARINCOVICH, M. (ed.) (1987) **Teaching and Learning at Stanford**. The Center for Teaching and Learning, California. University of Stanford.

MIYAHIRA ARAKAKI, J. (2009) La investigación formativa para la investigación en el pregrado. Lima, Perú: **Revista Médica herediana** 20 (3), 119-122.

NAVARRETE, Y.; ZAMBRANO, G.; ALCÍVAR, S. y RODRÍGUEZ, J. (2020)

Incidencia de los proyectos de vinculación con la sociedad y su contribución a la educación de los estudiantes. **Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina** versión On-line ISSN 2308-0132 vol.8 no.2 La Habana mayo.-ago. 2020.

PÁEZ, J. (2010) La investigación universitaria y la formación del profesorado latinoamericano. Luis Gómez Encinas ed. Móstoles. España: **Aposta. Revista de Ciencias Sociales**. núm. 47, octubre-diciembre, 2010, 1-38.

PEÑUELAS, I. y REIXACH, L. (2009) **La docencia y el aprendizaje del Derecho en España. Una perspectiva de Derecho comparado**. 3ª edición. Madrid, España. Marcial Pons.

PERDOMO, H. (2011) Significados del binomio docencia-investigación universitaria desde la perspectiva docente. **Tecnología, Gerencia y Educación**, 12 (23), 61-80.

SUTZ, J. (2005) Sobre agendas de universidades de desarrollo. **Revista de Estudios Sociales**, núm. 22, diciembre, 2005.107-115. Bogotá, Colombia. Universidad de Los Andes.

VARÓN FLÓREZ C. y MENDIETA MORALES, L. (2018) El abogado en la docencia universitaria: ¿Qué motivó a los Abogados de La Universidad La Gran Colombia, jornada nocturna, a emplearse como docentes? **Artículo Científico**. Universidad La Gran Colombia. Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4579/Abogado_docencia_universitaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

VÉLIZ BRIONES, V., DELGADO DEMERA, H., y AVEIGA MACAY, V. (2021) **¿Cómo hacer investigación desde un abordaje científico, formativo y social?** Portoviejo- Manabí- Ecuador. Ediciones UTM. Universidad Técnica de Manabí.